

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

15039

ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 14 plazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de 4.ª (Brigadas), para la Escala Auxiliar de los Servicios de la Sanidad de la Armada.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir 14 plazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de 4.ª (Brigadas), para la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el local que se designe, en la fecha que oportunamente se indicará.

3. Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser ciudadano español y no haber cumplido los treinta y cinco años el 31 de diciembre de 1975. El personal de Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrá límite de edad para participar en las oposiciones.

b) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

c) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro ni Organismo oficial.

d) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

e) Tener la aptitud física necesaria para el servicio de la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento efectuado ante una Junta de Médicos de la Armada, nombrada al efecto, la que les aplicará el Cuadro de Exenciones Físicas vigente para el ingreso en la Escuela Naval Militar, con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se regirá por el cuadro vigente del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número 3087, de 6 de noviembre de 1969. La talla mínima será de 1,55 metros y el perímetro torácico mínimo de 0,77 metros.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de laboratorio, extremándose la atención por la Junta de Investigación de todo cuanto, mediante dicho examen o exploración clínica, puede contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar, así como de las enfermedades cardiopulmonares que constituyen motivo de inutilidad como incluidos en los puntos 5.2, 5.9, 5.11, 5.12 y 5.14 del Cuadro de Exenciones Físicas citado en el punto anterior.

4. Los que creyendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán dentro del plazo que señala el artículo siguiente, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina, acompañándose:

a) Dos fotografías de 54 por 40 milímetros, de busto, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

b) Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Ministerio la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

5. La solicitud se redactará con arreglo al modelo que se publica como anexo de la presente Orden ministerial, reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, acompañada de las fotografías y documentos especificados en el artículo anterior. Deberá tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniéndose por no presentada la que se reciba después de este plazo o no se atenga estrictamente al modelo antedicho. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el artículo 3.º, así como de revisar la documentación que los solicitantes deberán acompañar a sus instancias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente convocatoria.

6. El personal que se encuentre prestando servicio militar en cualquiera de los tres Ejércitos, y que solicite tomar parte en la oposición, lo hará por medio de instancia cursada directamente por el Jefe de quien dependa a la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio. Para cursar tales instancias será condición indispensable que la conceptualización de conducta del interesado sea igual o superior a «Buena».

7. El día señalado para la presentación de los opositores y a la hora que oportunamente se fijará, serán reconocidos por una Junta de Médicos, nombrada al efecto, que aplicará a los candidatos los Cuadros de Inutilidades citados en el párrafo e) del artículo 3.º en los términos que en el mismo se indican.

8. Sin necesidad de constituir Tribunal de pruebas psicotécnicas, los opositores declarados «útiles» serán sometidos por el personal del Gabinete Central de Psicotecnia a una prueba general y otra específica; pruebas que, de momento, no tendrán más valor que el de iniciar la recogida de datos experimentales.

9. Los exámenes serán tres: Uno oral, otro escrito y un tercero práctico.

El ejercicio oral constará de dos grupos de temas, que se encuentran en el cuestionario, aprobado por Resolución número 81/1970 de la DIENA («Diario Oficial» número 113). Ambos grupos se componen de quince temas.

El opositor extraerá de un bombo las bolas, que indicarán los temas a desarrollar en un tiempo máximo de quince minutos para cada tema.

Las bolas no se extraerán simultáneamente, sino la del segundo tema después de haber sido expuesto el primero.

El ejercicio escrito se compone, asimismo, de otros dos grupos de temas, veinte en cada uno. Este ejercicio consistirá en escribir sobre dos temas durante dos horas, como máximo.

Las bolas para estos dos temas se extraerán simultáneamente.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un tema, extraído a la suerte del grupo especial de veinte, que figura en el citado cuestionario.

10. Las calificaciones correspondientes a cada examen se harán con arreglo a la escala aprobada por Orden ministerial número 603/1970 («Diario Oficial de Marina» número 208).

11. Terminado el último examen se cubrirán las plazas anunciadas por el orden obtenido al sumar las calificaciones de los exámenes parciales de los distintos opositores, afectados del coeficiente respectivo.

Para determinar dentro de cada grupo un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios, se tendrá en cuenta la siguiente escala:

a) Haber tenido mayores recompensas militares.

b) La mayor permanencia en las Unidades de Combate de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, destinados en primera línea.

c) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

12. El hecho de aprobar alguno o varios ejercicios que constituyen la oposición sin llegar al término de los exámenes, no otorgará derecho alguno para otra convocatoria.

13. Los opositores propuestos para ocupar plaza aportarán ante la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación provisional de admitidos, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o resulten falsos los datos anteriormente facilitados, no podrán obtener el correspondiente nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones (sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en su instancia). En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, y como consecuencia de la referida anulación tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

14. Los opositores que resulten admitidos serán nombrados Ayudantes Técnicos Sanitarios de Segunda Alumnos (Sargentos) y efectuarán su presentación en la Escuela de Suboficiales de la Armada en San Fernando (Cádiz), en la fecha que oportunamente se señale, provistos del vestuario militar reglamentario que dispone la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1952 («Diario Oficial de Marina», número 295), en donde seguirán un período de adaptación militar, marinera y profesional, de seis meses de duración, que se compondrá de dos partes trimestrales, una militar y marinera en la citada Escuela y otra profesional en el Hospital y dependencias de la Zona Marítima del Estrecho en relación con la Junta de Sanidad de la Zona Marítima.

15. A la terminación, con aprovechamiento, del cursillo y prácticas, y a propuesta de la Dirección de Enseñanza Naval

del Ministerio de Marina, serán ascendidos a Ayudantes Técnicos Sanitarios de Primera (Brigadas), escalafonándose con arreglo a la puntuación resultante de la nota obtenida en la oposición (afectada del coeficiente dos, y la nota promedio del Cursillo en la Escuela de Suboficiales, afectada del coeficiente uno).

Los alumnos que no superen el referido período quedarán privados de la expresada categoría de Sargento que durante éste se les concedió y perderán todo derecho derivado de la oposición, sin perjuicio de que les sea de abono para el ser-

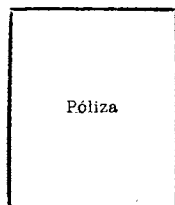
vicio militar el tiempo que hubieran permanecido como alumnos.

16. Se reserva el derecho a los actuales Sanitarios de la Armada que en el futuro obtengan el título de Ayudantes Técnicos Sanitarios, a escalafonarse en el lugar que les corresponda, con arreglo a la antigüedad que ostenten en la Armada.

Madrid, 11 de junio de 1975.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Enrique Golamyo Cifuentes.

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD DE LA ARMADA

(Anverso)



(Anverso)

Don (1) desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de fecha («Boletín Oficial del Estado» número), para ingresar en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada, significándole que concurren en él las circunstancias siguientes:

Fecha de nacimiento: de de 19....., natural de provincia de calle número; hijo de don y de doña con residencia en provincia de calle número estado civil condición (2)

- Ejército a que pertenece (3)
- Empleo (4)
- Arma o Cuerpo (5)
- Procedencia (6)
- Destino

Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario, carece de antecedentes penales y no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni de ningún Centro Oficial de Enseñanza por fallo del Tribunal de Honor, ni se halla procesado ni declarado en rebeldía. Se encuentra en posesión de los beneficios de plaza de gracia por Orden ministerial de de 19..... («Diario Oficial» número).

Acompaña justificante de haber abonado la cantidad de pesetas por derechos de matrícula y dos fotografías.

Empleo de su padre:, por Orden ministerial de de 19..... («Diario Oficial» número) (7).

Profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado su padre

Caso de obtener plaza, se compromete a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina la documentación que al dorso se detalla, dentro del plazo que fija el artículo 14 de la Orden ministerial de convocatoria.

Por lo expuesto, solicita de V. E. ser admitido a la oposición indicada.

de de 19.....

(Firma del interesado.)

(Nombre y dos apellidos, legibles.)

(Reverso)

Explicación de las llamadas

- (1) Nombre y apellidos, con mayúsculas.
- (2) Civil o Militar.
- (3) Marina, Ejército o Aviación.
- (4) Sólo para militares.
- (5) Sólo para militares.
- (6) Profesional, provisional o de complemento.
- (7) Sólo para militares.

Documentos que se compromete a aportar en caso de obtener plaza

1. Certificado de acta de nacimiento, literal y no extracto.
2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del
3. Copia legalizada del título exigido para la oposición que se del mismo.
4. Certificado de buena conducta. El personal en servicio en

Ministerio de Justicia.

solicita, o recibo del depósito que marca la Ley para la expedición cualquiera de los tres Ejércitos, sustituirá este documento por el in-

15040

ORDEN de 14 de junio de 1975 por la que se publica relación de los opositores que han obtenido plaza en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios civiles del Ministerio de Marina.

1. Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 («Diario Oficial de Marina» número 250 y «Boletín Oficial del Estado» número 265), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se publica la relación de los opositores que, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y los lugares que solicitaban, han obtenido las plazas que se indican:

Maestría mecánica

1. Don Manuel Soto Hernández. Cartagena.
2. Don Vicente Salinas Mora. San Fernando.
3. Don José Valencia Pividal. San Fernando.

Maestría de delineación

1. Don José Luis Ayala García. Madrid.
2. Don Juan Carmona Ramos. San Fernando.
3. Don Manuel Aceytuno Hidalgo. Madrid.
4. Don Miguel Tocornal Parraga. Santander, plaza de Gracia.

2. El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido en el Registro Civil español correspondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté expedido en el impreso oficial.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentación.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del título de Maestría Industrial o certificado de haber abonado los derechos para su expedición, o del equivalente expedido por la Armada. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresa y terminantemente se declare dicha equivalencia.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación a que se refiere los apartados anteriores, serán eliminados de las relaciones de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiese lugar.

Madrid, 14 de junio de 1975.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Enrique Golmayo Cifuentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15041

RESOLUCION de la Novena Jefatura Regional de Carreteras de Valladolid referente al concurso-oposición par proveer doce plazas vacantes de Camineros del Estado en la provincia de Palencia.

En el concurso convocado por esta Novena Jefatura Regional de Carreteras, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», de fecha 1 de mayo de 1975, para proveer doce plazas vacantes de Camineros del Estado en la provincia de Palencia por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios correspondientes los siguientes solicitantes:

Número	Nombre y apellidos
1	Teodosio Santiago Herrán.
2	Clemente Bueno Cabeza.
3	Máximo Cuevas Sánchez.
4	Antonio Toribio Isla.
5	Maximiano Cuadrado Alia.
6	Evaristo Antolín Matia.
7	Mariano Plaza Vallejo.
8	Natalio Aguado Tapia.
9	Olegario Morán Rodríguez.
10	Joaquín Casaprima Torres.
11	Jesús Díez Martín.
12	Moisés Gonzalo.
13	Lucinio Gonzalo.
14	Fausto Hospital Rabanal.
15	José Cendino Pulgar.
16	Asterio Bernal Melero.
17	Lucidio Montero.
18	José Luis Gallardo Morán.
19	Javier Gallardo Morán.
20	Marcelino Clemente Jareño.
21	Tomás Salido Ordóñez.
22	Pablo de los Ríos Sánchez.
23	Jesús Cantera Sánchez.
24	Restituto Román Pérez.
25	Victorino Pelaz Baños.
26	Teodoro Villagra.
27	Julio Dehesa Gallego.
28	Pedro Maraña Antón.
29	César Fernández de la Fuente.
30	Mariano Pérez Bueno.
31	Jesús Brezo Infante.
32	Elías Martín Palomo.
33	Luis Miguel de la Fuente Amor.
34	Hipólito Alonso Santiago.

La composición del Tribunal examinador aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario por Resolución de fecha 21 de mayo de 1975 será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Aguilera Manso, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Conservación de la Novena Jefatura Regional de Carreteras.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe provincial de Carreteras.
Don Ladislao Porras Porras, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia.

Secretario: Don Julio Greciano Sáez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, adscrito a la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia.

Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, avenida de Castilla, número 23, el día 24 de septiembre, a las diez de la mañana.

Valladolid, 16 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe Regional.—4.995-E.